



Abala, Yucatán a 17 de Agosto del 2015
Asunto: respuesta requerimiento de información

ÁNGEL SEGURA SUAREZ
TITULAR UMAIP ABALA
PRESENTE

En respuesta a su oficio UMAIP 171/08/2015 con fecha 10 de Agosto del 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, por este medio me permito solicitarle el siguiente documento:

- Reglamentos municipales
- Decretos administrativos municipales
- Circulares municipales

Que se hubiese generado durante el periodo 1 de Mayo al 31 de Julio del 2015 relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado de la ley antes citada".

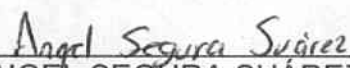
Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni se aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga reglamentos municipales, decretos administrativos municipales y circulares municipales.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente:




PROF. RAMIRO SOSA BÁEZ, AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL DEL PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012 - 2015
H. AYUNTAMIENTO DE ABALA, YUCATÁN


C. ANGEL SEGURA SUÁREZ
TITULAR UMAIP ABALA

FECHA DE GENERACIÓN DE DOCUMENTO: 17 / Agosto / 2015
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTO: 12 / Agosto / 2015